



**REPUBLICA DOMINICANA**  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

**ACTA NO. 30/2010**

**ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA VEINTE Y SIETE (27) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010).**

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día veinte y siete (27) del mes de diciembre del año dos mil diez (2010), a las once horas y cincuenta y ocho minutos de la mañana (11:58 A.M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:

**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**, Presidente de la Junta Central Electoral,

**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular,

**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**, Miembro Titular,

**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**, Miembro Titular,

**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**, Miembro Titular,

Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión.

1.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

-Dando inicio a los trabajos del día, el Magistrado Presidente Doctor Roberto Rosario Márquez informó lo siguiente:

-Sobre el Informe Ejecutivo relativo a la visita Institucional a Santiago de Chile que realizara la delegación integrada por el Presidente de la Junta Central Electoral, el magistrado José Ángel Aquino Rodríguez y el Licenciado Joel Lantigua, Director Nacional de Elecciones.

-A su vez se tomó nota de la comunicación enviada por la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), de fecha 21 de diciembre de 2010, relativa a su preocupación e ideas surgidas a raíz de la eliminación del Voto Preferencial y el aumento en las tarifas de los actos del Estado Civil, al respecto el magistrado José Ángel Aquino aclaró que al momento de ser aprobado el Reglamento de las tasas, se hicieron las consultas pertinentes en lo relativo a dicho Reglamento, dándosele toda la publicidad que exige la ley para estos casos y que como la modificación del mismo solo versó sobre las actualizaciones de las tarifas y la recategorización de las diferentes Oficialías del Estado Civil del país no era necesario hacer dichas consultas ya que el texto del Reglamento se mantenía íntegro.

-De igual manera se tomó nota de la comunicación remitida por el Ministro de Relaciones Exteriores, Ingeniero Carlos Morales Troncoso, de fecha 21 de diciembre de 2010, relativa a las felicitaciones por la participación de la Delegación de la República Dominicana ante el Examen del país sobre el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

-Se conoció la comunicación remitida por la magistrada Aura Celeste Fernández Rodríguez, en lo relativo a la no cobertura de enfermedades catastróficas del seguro médico de la señora Liliana Rodríguez, madre de la misma, en la que solicita una ayuda económica para cubrir un tratamiento de la quimioterapia para enfrentar su grave enfermedad, cuyo costo total es de RD\$1,453,068.00, divididos en 6 ciclos de RD\$242,178.00, cada uno.

-De igual manera se conoció la solicitud de ayuda remitida por el Oficial del Estado Civil del municipio de Fantino, relativa a la realización de un

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*  
C.F.F.-  
[Signature]

cateterismo, cuyo costo es de RD\$427,650.00, en la que le solicita al Pleno de la Junta Central Electoral una ayuda económica de RD\$100,000.00.

-Luego de ponderado todo lo antes señalado en estos puntos, el Pleno decide sobre los mismos lo siguiente:

-Con relación a la solicitud de la magistrada Aura Celeste Fernández Rodríguez, le fueron aprobados dos ciclos del tratamiento, con un costo de RD\$242,178.00 cada uno.

-De igual manera le fue aprobada la ayuda económica de los RD\$100,000.00, solicitados por el Oficial del Estado Civil del municipio de Fantino, Licenciado Inocencio Heredia.

-Se discontinuará la práctica de disponer recursos para atender solicitudes de personas, tanto de fuera como de la institución, de ayudas de asistencia social, debido a que la Junta Central Electoral no cuenta con un capítulo que regule ésto y que esto imposibilita realizar estas labores y en consecuencia se decidió a partir del próximo año 2011 que las solicitudes de ayudas por razones humanitarias o de carácter social serán canalizadas a las instituciones públicas de que dispone el Estado Dominicano, encargadas de proveer asistencia social o por el plan de pensiones de la Institución, si correspondiere.

2.- Revisión del Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

-Se modifica el numeral 8 del artículo 5 del Reglamento Interno de la Junta Central Electoral, para que en lo adelante diga:

**ARTICULO 5 NUMERAL 8.** "Poner a los miembros titulares del órgano en conocimiento de las comunicaciones remitidas al Pleno de la Junta Central Electoral dentro de las 48 horas de haber sido recibidas y poner en agenda las recomendaciones remitidas al Pleno conforme a lo dispuesto por el presente Reglamento".

-Queda eliminado el párrafo II del artículo 5, del Reglamento Interno de la Junta Central Electoral.

-Se modifica el artículo 15 para que en lo adelante se lea:

**ARTICULO 15. Integración.** "Las Comisiones estarán integradas por un Miembro Titular designado por la Junta Central Electoral, quien la coordinará y los funcionarios del área correspondiente. No obstante cualquier miembro titular podrá asistir a cualesquiera de las reuniones de las diferentes comisiones del Pleno si es de su interés.

-Se modifica el numeral 3 del artículo 24 para que en lo adelante diga:

**ARTICULO 24 NUMERAL 3.** "Las decisiones académicas serán adoptadas por un Consejo Académico encabezado por un miembro titular de la Junta Central Electoral e integrado por los titulares de la Dirección Nacional de Elecciones, Dirección Nacional del Registro del Estado Civil, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de la EFEC; asistidos por un Secretario que tendrá derecho a voz pero no a voto".

-En consecuencia se ordena la impresión del Reglamento Interno con las modificaciones efectuadas al mismo.

3.- Misiva de fecha 21 de diciembre del 2010, suscrita por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo la propuesta relativa a la creación de la Unidad de trámites Administrativa de la Presidencia de este organismo.

-Se aprueba a unanimidad de votos la propuesta relativa a la creación de la Unidad de Trámites Administrativos de la Presidencia de este organismo.

4.- Comunicación de fecha 21 de diciembre del 2010, suscrita por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo solicitud de unificación de Unidades de Remodelación de Oficialías, Presupuesto y Supervisora de Obras.

- Se aprobó la refundición en una sola de la Unidad de Remodelación, cuyo encargado será el Arquitecto Danilo Minaya.

- 5.- Oficio de fecha 21 de diciembre del 2010, suscrito por el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral Dr. Roberto Rosario Márquez, remitiendo misiva enviada por el Movimiento de Mujeres Dominicanas Haitianas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Red de Encuentro Dominicano Haitiana Jacques Viau.

-Se remite la comunicación y los expedientes que la acompañan y a la Dirección Nacional del Registro Civil a los fines de investigar cada caso cuyos resultados deberán ser devueltos al Pleno para conocimiento de los mismos.

- 6.- Acciones de personal.

- Aprobar las siguientes acciones de personal:

**DESIGNACIONES:**

Nombre	Posición	Departamento
1. Rafael Nicolás González	Auxiliar	Área Técnica de la OPREE, New Jersey.
2. Pavel Antonio Rivas Goris	Director	Unidad de Trámites Administrativos de la Presidencia.

**DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE:**

Nombre	Posición	Departamento
1. Franklin N. Acosta	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Paraíso.
2. Yonata Benzant Félix	Cajero	Oficialía del Estado Civil de la 2da., Circunscripción de San Cristóbal.
3. Wilfredo Méndez Cuevas	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Neyba.
4. Arisleida Mercedes Rodríguez Núñez	Verificadora	Oficialía del Estado Civil de San Ignacio de Sabaneta.
5. *Camilo Regalado	Inspector de Seguridad	Departamento de Seguridad.
6. Fernando Rivas	Encargado	Unidad de remodelación de Oficinas
7. Luis Julio Mota	Encargado	Presupuesto de Obras.
8. Carlos Arturo Félix	Encargado	Supervisora de Obras.
9. Willys Rafael Pérez Moquete	Ingeniero	
10. Francisco Alberto Núñez José	Soporte técnico	Secretaría de la Cámara Contenciosa.
11. José del Carmen Luzón	Auxiliar	Junta Electoral de Nagua.
12. Bradaliza Mariñez payano	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 1era., Circunscripción de San Pedro de Macorís.

**RENUNCIAS:**

Nombre	Posición	Departamento
1. Delmira Mora De la Rosa	Cajera	Oficialía del Estado Civil de Sabana Yegua.
2.- Joshua Saldaña	Mensajero	Oficialía del Estado Civil de San Juan de la Maguana.
3.- Oscar Acosta Duval	Cajero	Oficialía del Estado Civil de Neyba.
4.- Tania Nival Beltré	Archivista	Oficialía del Estado Civil de Villa Altigracia.
5.- Ramón Ernesto Soriano	Cajero	Oficialía del Estado Civil de la 1era., Circunscripción de Santiago.
6.- Ana Colón	Conserje	Departamento de Mayordomía.
7.- Rafael Antonio Hernández	Primer Suplente del Presidente	Junta Electoral de Jánico.
8.- Glenis Félix Suero	Abogada Ayudante	Dirección Nacional de Registro Civil.
9.- Luis Herrera Polanco	Promotor	Oficina para el registro de electores en el Exterior (OPREE).
10.- Jorge Alejandro Rosa Mota	Secretario	Junta Electoral de Guaymate.
11.- Yonatan Dionisio Fernández Collado	Asistente Administrativo	Oficialía del Estado Civil de la 2da., Circunscripción del D.N.
12.- Martha Santana Rijo	Primer Suplente	Oficialía del Estado Civil de Ramón Santana.
13.- Anastacio Núñez Reyna	Segundo Suplente	Oficialía del Estado Civil de Ramón Santana.
14.- Ramón Martínez Hernández	Supervisor General	Centro de Servicios de la Oficina Central del Estado Civil.
16.- Zaida Mercedes de la Rosa Polanco	Encargada	Centro Capacitación Electoral de Relaciones Internacionales.
17.- Luis José Acosta Peralta	Cajero	Oficialía del Estado Civil de Guanico.

**JUBILACION:**

Nombre	Posición	Departamento
1. Servio Tulio Almánzar Botello	Director	Dirección Nacional de Registro Civil.
2.- Paulino de la Rosa	Guardián de Seguridad	
3.- Mirella Ozoria Rodríguez	Validadora de Actas	Centro de Servicios de la Oficina Central del Estado Civil.
4.- Alejandro Vicini	Director	Dirección de Protocolo Internacional.
5.- Manuel Javier Ulloa Achécar	Director	Dirección de Cedulación.
6.- Daysi Acosta Durán	Ex oficial del Estado Civil	Oficialía del Estado Civil de Constanza.
7.- Josefina Polanco	Auxiliar	Archivo de cédula vieja.
8.- Narciso Jiménez Peguero	Supervisor	Dirección de Seguridad.
9.- Gloria A. Silverio	Auxiliar	Junta Electoral de Santo Domingo Este.
10.- Manuel Félix Vargas	Inspector	Dirección de Seguridad.

**CAMBIO DE DESIGNACION:**

Nombre	Posición Actual	Nueva Posición
1. Joe Padilla Fernández	Auxiliar	Delegación de la Oficialía del Estado Civil de la 1era., Circunscripción de San Francisco de Macorís.
2.- Dolores Fernández	Directora de la Oficina Central del Estado Civil	Directora Interina de la Dirección Nacional del Registro del Estado Civil.

*[Handwritten signatures and initials]*  
C.F.F.-

*[Handwritten signature]*

	Nombre	Posición Actual	Nueva Posición
4.-	Yadisa María García Brito	Abogada Ayudante	Sub Encargada de la Unidad de Trámites Administrativos de la Presidencia.
5.-	Gilberto del Río León	Encargado de Protocolo de la Escuela Nacional de Formación Electoral y del Estado Civil (EFEC)	Asistente de la Presidencia.
6.-	María Isabel Gil Rodríguez	Secretaria III	Asistente de la Dirección de Prensa.
7.-	Américo Rodríguez	Director Técnico de la Dirección del Voto del Dominicano en el Exterior	Director Interino de la Dirección de Cedulación de la Junta Central Electoral.
8.-	Danilo Minaya	Arquitecto	Encargado de la Unidad de Remodelación.

-En cuanto a los cambios de designaciones de la Doctora Dolores Fernández y el Ingeniero Américo Rodríguez, se acordó ratificar su interinidad y que las mismas serán enviadas a consulta de los Partidos Políticos, para lo cual se celebrará una Audiencia Pública con los Partidos Políticos.

#### 7.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficinas Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento del Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la Lista Definitiva de Electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5781	28	13 Diciembre 2010
5789	26	15 Diciembre 2010
5794	25	15 Diciembre 2010
5795	23	15 Diciembre 2010
5798	24	15 Diciembre 2010
5799	22	15 Diciembre 2010
5800	24	15 Diciembre 2010
5801	24	15 Diciembre 2010
5802	24	15 Diciembre 2010
5803	27	16 Diciembre 2010
5804	21	16 Diciembre 2010
5805	27	16 Diciembre 2010
5810	24	16 Diciembre 2010
5815	24	16 Diciembre 2010
5816	25	16 Diciembre 2010
5817	24	16 Diciembre 2010
5818	24	16 Diciembre 2010
5819	23	16 Diciembre 2010
5820	22	16 Diciembre 2010
5821	17	16 Diciembre 2010
5822	22	16 Diciembre 2010
<b>Total 21</b>	<b>500</b>	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, determinó de acuerdo a investigación y verificación que las personas titulares se encuentran vivas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5638	01	16 Diciembre 2010
5646	01	15 Diciembre 2010
5790	03	15 Diciembre 2010
<b>Total 3</b>	<b>5</b>	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5785	01	15 Diciembre 2010
5791	01	14 Diciembre 2010
5793	01	15 Diciembre 2010
5827	01	17 Diciembre 2010
5828	02	17 Diciembre 2010
<b>Total 5</b>	<b>6</b>	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa solo tienen asignado un número de cédula de identidad.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5786	01	15 Diciembre 2010
5792	01	16 Diciembre 2010
5824	01	17 Diciembre 2010

*[Handwritten signatures and initials]*  
C.F.F.

5826	01	17 Diciembre 2010
<b>Total 4</b>	<b>4</b>	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista a los informes remitidos por la Dirección de Inspectoría, en los cuales se denota que las Actas de nacimiento con las cuales fueron procesadas las cédulas de identidad y electoral son irregulares.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5787	02	14 Diciembre 2010
5807	01	15 Diciembre 2010
5825	01	17 Diciembre 2010
5830	01	17 Diciembre 2010
<b>Total 4</b>	<b>5</b>	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, sino que existieron errores de digitación cometidos en anteriores procesos de cedulaación.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5782	01	13 Diciembre 2010
5797	01	15 Diciembre 2010
<b>Total 2</b>	<b>2</b>	

Aprobar la **revalidación por Cle-01 extralado** de las Cédulas de Identidad y Electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral y las Juntas Electorales Municipales, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos citados en la relación anexa, recibieron sus cédulas de Identidad y Electoral en sus respectivos municipios, dichas personas fueron inhabilitadas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
5814	01	15 Diciembre 2010
5829	01	16 Diciembre 2010
<b>Total 2</b>	<b>2</b>	

8.- Acta No.11-10 de fecha 02 de diciembre del 2010, del Comité del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

-Vista y Aprobada

Siendo las cinco y cinco y cinco minutos de la tarde (5:05 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

**DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ**  
Presidente de la Junta Central Electoral

**DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ**  
Miembro Titular

**DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**  
Miembro Titular

**DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ**  
Miembro Titular

**LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA**  
Miembro Titular

**DR. RAMÓN HILARIO ESPÍNEIRA CEBALLOS**  
Secretario General